ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Adquisición de Motobomba

ID N°295.397

En la ciudad de FELIX PEREZ CARDOZO, en el local de la Municipalidad sito sobre las calles Alberdi y Julia Miranda Cueto de Estigarribeña a los 26 días del mes de octubre/2015, siendo las 14:30 hs. Se da inicio al acto de Evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de "**Adquisición de Motobomba ID N°295.397.**

Para el acto se encuentran presente el representante de la U.O.C Lic. Liz Bareiro, en base a lo establecido en la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas, art. 54 y en el Decreto Reglamentario N° 21909/03, art. 93; se ha procedido a invitar a cinco EMPRESAS del área, de los cuales los siguientes Empresas han presentado su oferta:

1. HZ Sistemas y equipamientos

2. Record Electric

3. J&A Distribuidora

De conformidad al acta de apertura de fecha 19 de octubre/2015, en la misma se deja constancia de los montos ofertados y son los siguientes documentos sustanciales presentados:

N°	Empresa	DDJJ Art. 40	Doc. personales	Formularios de oferta	DDJJ de Mant. De oferta	Sipe
1	HZ Sistemas y equipamientos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N°1370895
2	Record Electric	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N°1371198
3	J&A Distribuidora .	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No se observa

EVALUACION DE LA OFERTA, de conformidad al Artículo 61 Métodos de Evaluación, Decreto que reglamenta la Ley 2051

Tabla comparativa de precios de Oferta ajustada por errores aritméticos

N°	Empresa	Monto
1	HZ Sistemas y equipamientos	15.700.000
2	Record Electric	13.177.500
3	J&A Distribuidora .	18.200.000

Verificación de Documentos Solicitados

I.	HZ Sistemas y equipamientos		J&A Distribuidora	
II. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No cumple**
a) Formulario de Oferta *	Si		Si	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Si		Si	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	si		si	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si		Si	

	HZ Sistemas y equipamientos		J&A Distribuidora	
III. Documentos legales	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Si		Si	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Si		Si	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Si		si	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Si		Si	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica		Si	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la	Si		Si	

Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.				

Empresa: RECORD ELECTRIC SAECA

IV. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	si	i
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	si	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	si	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	si	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	si	

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterios, de conformidad los requisitos establecidos en la Ley 2051, su Decreto reglamentarios y el Pliego de Bases y Condiciones; recomienda la adjudicación de ""**Adquisición de Motobomba ID N°295.397** , a la **empresa RECORD ELECTRIC SAECA por un monto de Gs. 13.177.500 (Trece millones ciento setenta y siete mil quinientos), por cumplir con todos los requerimientos establecidos en la Ley 2051, reglamentaciones y en el Pliego de Bases y Condiciones, ser la mejor oferta económica, técnica y legal.**

Se cierra el acto de verificación final y remite el resultado a la Intendencia Municipal, siendo las 15:30hs. Del mismo día.

Lic. Liz Bareiro